



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3896 DEL 09 DE JULIO DE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 4361

Chillán Viejo, 03 AGO 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 3896 del 09 de julio de 2021 que autoriza giro de fondos al Registro Civil e Identificación por emisión de certificados de antecedentes.

b).- Cambio de razón social a quien se debe realizar el pago por la emisión de certificados de antecedentes para el trámite de obtención de licencias de conducir de acuerdo a correo electrónico de la Encargada de Administración y Finanzas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 3896/09.07.2021 en su punto N° 1 de la siguiente manera:

Dice: "Autorizase el pago por la emisión de 142 certificados de antecedentes durante el mes de marzo, de 195 certificados de antecedentes durante el mes abril, de 193 certificados de antecedentes durante el mes mayo de 2021, al SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, RUT N° 61.002.000-3 por un monto de \$149.100.- (ciento cuarenta y nueve mil cien pesos); de \$ 204.750.- (doscientos cuatro mil setecientos cincuenta pesos) y de \$ 202.650.- (doscientos dos mil seiscientos cincuenta pesos) respectivamente."

Debe Decir: "Autorizase el pago por la emisión de 142 certificados de antecedentes durante el mes de marzo, de 195 certificados de antecedentes durante el mes abril, de 193 certificados de antecedentes durante el mes mayo de 2021, a la DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, RUT N° 62.000.600-9 por un monto de \$149.100.- (ciento cuarenta y nueve mil cien pesos); de \$ 204.750.- (doscientos cuatro mil setecientos cincuenta pesos) y de \$ 202.650.- (doscientos dos mil seiscientos cincuenta pesos) respectivamente."

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / LMO / OES / MMD / PMV / MVH / mvh

Distribución: Secretario Municipal, Depto. de Transito; Dirección de Administración y Finanzas

